

EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD

Una revisión del concepto de derecho a la ciudad desde una mirada feminista

Women's right to the city

A review of the concept of the right to the city from a feminist perspective

Carolina Rodríguez Ponce de León

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay
arq.carolinarodriguez@gmail.com

RESUMEN

El *derecho a la ciudad*, es un concepto utilizado por diversos autores y autoras a la hora de explicitar las desigualdades territoriales de nuestras ciudades y de proponer otras formas de construcción de ciudad más justas y democráticas. Ahora bien, desde hace un tiempo, en Uruguay ha comenzado a cobrar relevancia otra capa de análisis de la desigualdad, que trae a superficie una problemática muchas veces invisibilizada: la mirada con *perspectiva de género y feminista*. Actualmente, estas desigualdades, territoriales y de género, siguen existiendo en nuestras ciudades y en algunos casos se han profundizado. En este contexto, esta investigación propone interpelar el concepto de derecho a la ciudad desde una mirada con perspectiva de género y feminista, revisando propuestas y colectivos referentes, desde sus orígenes hasta la actualidad, para finalmente arribar a reflexiones proyectuales que propicien el *derecho de las mujeres a la ciudad*.

Palabras clave: derecho a la ciudad, urbanismo feminista, desigualdades territoriales, desigualdades de género.

Bloque temático: B2_ Los retos de la ciudad y el territorio en el siglo XXI. B2.2_ Desigualdad urbana y segregación socio-espacial.

ABSTRACT

The right to the city is a concept used by several authors to explain the territorial inequalities of our cities and propose other forms of more just and democratic urban and territorial planning. On the other hand, for some time now, another layer of analysis of inequality has begun to gain relevance in Uruguay, which brings to the surface a problem that is often invisible: the gaze with a gender and feminist perspective. Currently, these inequalities, territorial and gender, continue to exist in our cities and in some cases have deepened. In this context, this research proposes to question the concept of the right to the city from a gender and feminist perspective, reviewing referent proposals and groups, from its origins to the present, to finally arrive at project reflections that guarantee women's right to the city.

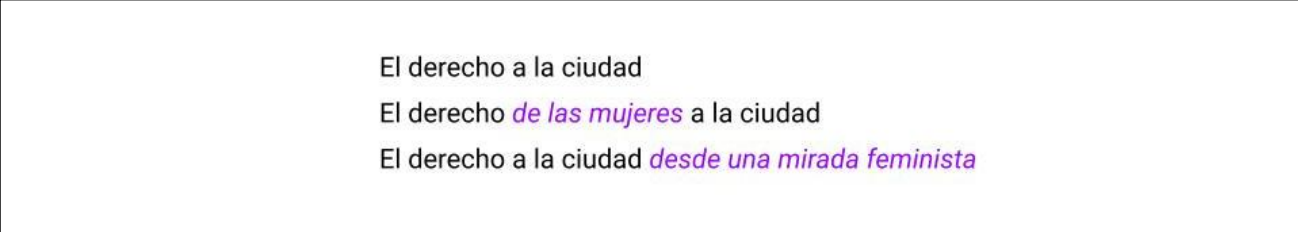
Keywords: right to the city, feminist urbanism, territorial inequalities, gender inequalities.

Topic: B2_ The challenges of the city and the territory in the 21st century. B2.2_ Urban inequality and socio-spatial segregation.

Introducción

El término *derecho a la ciudad*, desde su origen a partir del libro *El derecho a la ciudad* de Henri Lefebvre (1968), ha sido analizado y recuperado por diversos/as autores/as a la hora de realizar una crítica al crecimiento de las ciudades y sus desigualdades territoriales, y de plantear alternativas territoriales y urbanas que tiendan hacia la construcción de ciudades más inclusivas y democráticas. Cabe señalar, que dicho libro es producto de la crítica que el autor realiza a las transformaciones que transitaba Francia en esa época, por motivo de la mutación de la producción artesanal a la producción industrial. Como consecuencia, según Lefebvre, las ciudades sufren una implosión-explosión, en la que por un lado, núcleos urbanos antiguos se deterioran, y por otro, los/as habitantes comienzan a desplazarse hacia lejanas periferias. A su vez, uno de los temas más importantes que se plantea en el libro, y que ha condicionado la construcción de nuestras ciudades hasta el día de hoy, es el corrimiento del valor de uso de las ciudades hacia su valor de cambio.

Ahora bien, desde hace un tiempo en Uruguay y en el mundo, ha tomado relevancia otra capa de análisis de la desigualdad, que trae a superficie una problemática que nos acompaña desde la Revolución Industrial (Col-lectiu Punt 6, 2019) y que sin embargo, sigue estando un tanto relegada. Me refiero a la mirada con *perspectiva de género y feminista*.¹ En particular, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de la República (UdelaR), la perspectiva de género toma visibilidad hace aproximadamente cuatro años. Sin embargo, basta con indagar y revisar bibliografía para encontrar diversas autoras que desde hace muchos años, estudian y visibilizan el tema. Una de ellas es Jane Jacobs, quien, con su libro *Muerte y vida de las grandes ciudades* (1961), plantea una reivindicación de la necesidad de generar espacios de socialización y encuentro que ayuden a la creación de vínculos entre las personas y que fomenten, a través del sentimiento de comunidad y responsabilidad social, la seguridad urbana. Una seguridad basada en la confianza en el vecindario y en el conocimiento mutuo. Vale aclarar que, si bien Jacobs no habla explícitamente de urbanismo feminista, por todo lo que plantea en su libro, es considerada una de las mayores referentes de este movimiento (Col-lectiu Punt 6, 2019).



El derecho a la ciudad
 El derecho *de las mujeres* a la ciudad
 El derecho a la ciudad *desde una mirada feminista*

Fig. 01 Primeras aproximaciones a la temática de investigación. Fuente: elaboración propia.

En este marco, la hipótesis de trabajo de la investigación plantea que no siempre cuando se habla de derecho a la ciudad se está incorporando una mirada con perspectiva de género y feminista. Esta hipótesis se basa en que, si nos remontamos a los orígenes del término derecho a la ciudad de Lefebvre, es posible reconocer la ausencia de la vivencia y experiencia de las mujeres en la ciudad, por ejemplo al no tener en cuenta en su libro a las actividades reproductivas y de cuidado, o a la no neutralidad de las ciudades y su dualidad espacio público-espacio privado.

Sin dudas, esto no significa que desde 1968 hasta la fecha el término derecho a la ciudad no haya sido revisado por diversos/as autores/as. Sin embargo, y frente a las desigualdades territoriales y de género

¹ “Hablamos de “urbanismo feminista” y no de de “urbanismo con perspectiva de género”, para reflejar nuestro posicionamiento político; nosotras no queremos quedarnos en el análisis de las diferencias, sino erradicar las desigualdades” (Col-lectiu Punt 6, 2019: 20).

vigentes en nuestras ciudades, parece necesario y oportuno contraponer estas dos temáticas - derecho a la ciudad y urbanismo feminista- desde sus orígenes hasta la actualidad, para encontrar puntos de encuentro, complementos y diferencias, de forma de contribuir al debate, la reflexión y la construcción de ciudades más igualitarias, inclusivas y democráticas.

En resumen, el objetivo principal de este proyecto es interpelar y revisar el concepto de derecho a la ciudad desde una perspectiva de género y feminista, para luego arribar a algunas pautas que se deberían tener en cuenta a la hora de propiciar el derecho de las mujeres a la ciudad.

La estrategia metodológica para llevar adelante esta propuesta se conforma en tres etapas. La primera, plantea investigar sobre los orígenes y definiciones de los conceptos de derecho a la ciudad y urbanismo feminista de forma de explicitar sus implicancias en la construcción de los territorios y arribar a una sistematización que los ponga a dialogar. La segunda etapa, propone relevar y analizar algunas acciones individuales y colectivas, internacionales y nacionales, que se encuentren participando hoy del debate en relación a estas temáticas. Finalmente, en la última etapa, se planifica reflexionar sobre posibles pautas proyectuales territoriales y urbanas que propicien el derecho de las mujeres a la ciudad.

1. Primera parte

Orígenes y definiciones. Derecho a la ciudad y urbanismo feminista

Como se mencionaba anteriormente, la primera parte de la investigación consta en indagar sobre los orígenes de los conceptos derecho a la ciudad y urbanismo feminista. Para alcanzar el resultado esperado se analizan las propuestas de quiénes son considerados/as los/as pioneros/as en estos temas. De esta manera, por un lado, se toma a Henri Lefebvre y su libro publicado en 1968 *El derecho a la ciudad*, y por otro lado a Jane Jacobs y su libro *Muerte y vida de las grandes ciudades* de 1961. La estrategia metodológica de esta etapa consiste en contraponer y poner a dialogar a Lefebvre y a Jacobs, mediante la sistematización de los libros anteriormente mencionados, de forma de arribar a cuáles son por un lado, sus puntos de encuentro y complementos y por otro, sus divergencias.

1.1. Puntos de encuentro entre Henri Lefebvre y Jane Jacobs

El primer dato interesante a rescatar es que ambos libros -El derecho a la ciudad y Muerte y vida de las grandes ciudades- se publican en épocas similares, tan solo con 6 años de diferencia uno del otro. Esto genera que, a pesar de que Lefebvre y Jacobs se encuentren geográficamente en puntos distintos, coincidan en una postura crítica hacia los modelos y formas de urbanización de ese tiempo y hacia las personas encargadas de planificar dichas urbanizaciones: los y las urbanistas. En particular, parece importante resaltar que ambos comparten una dura crítica hacia Le Corbusier.

Otro punto importante a destacar es que Lefebvre y Jacobs no son arquitectos/as de formación, motivo por el que tal vez cuenten con la capacidad de observar los fenómenos de transformación y apropiación de la ciudad desde una óptica diferente. Finalmente, otra de las posturas que comparten es la creencia de que otra forma de construir las ciudades es posible. En este sentido, plantean otro modelo de urbanismo, que ponga en el centro a la vida cotidiana y a la capacidad creadora de las personas que habitan las ciudades.

1.1.1. Crítica al urbanismo y a los/as urbanistas

Lefebvre y Jacobs comparten una postura crítica hacia el urbanismo y la forma de hacer ciudad del momento y hacia los/as urbanistas detrás de estas urbanizaciones. Mientras, por un lado, Lefebvre (1968:32) califica a los/as urbanistas como “los notables” y plantea que no tienen en cuenta que la ciudad es un organismo complejo, Jacobs (1961:32) expone que no merecen ser llamados/as “profesionales y maestros de la disciplina” por haber “ignorado el estudio de los éxitos y los fracasos concretos y reales” de las ciudades.

En este sentido Lefebvre (1968: 128) argumenta:

“Ni el arquitecto, ni el urbanista, ni el sociólogo, ni el economista, ni el filósofo o el político pueden sacar de la nada por decreto formas y relaciones nuevas [...] Únicamente la vida social (la praxis) en su capacidad global posee estos poderes”.

Por otro lado Jacobs (1961: 41) objeta:

“Es completamente inútil plantear la apariencia de una ciudad o especular sobre la mejor manera de darle una grata apariencia de orden sin conocer antes su funcionamiento y orden innatos. Hacer de la apariencia de las cosas el propósito principal o el escenario principal sólo puede traer problemas”.

De estas citas podemos concluir que, tanto para Lefebvre como para Jacobs, primero es necesario estudiar y comprender las situaciones reales y cotidianas de los espacios a intervenir para luego alcanzar propuestas que respondan a las reales necesidades de las personas que habitan esos lugares y asegurarse así, que dichas propuestas funcionen. A su vez, Lefebvre y Jacobs no se refieren sólo a comprender las lógicas que estructuran el lugar desde lo físico, si no también a conocer cuáles son sus dinámicas urbanas cotidianas. Jacobs (1961) hace un fuerte hincapié en que muchos de los problemas que se generan en las ciudades con las nuevas urbanizaciones, se podrían evitar revisando los ejemplos de ciudades exitosas, o de sectores de ciudad exitosos, desde el punto de vista de la vida urbana. La autora no entiende cómo, contando con ejemplos existentes que funcionan, y que funcionan bien, los/as urbanistas siguen diseñando modelos de ciudad que por el contrario no lo hacen.



Fig. 02 North End, Boston. Uno de los sectores de ciudad exitosos según Jacobs. Fuente: <http://www.northendboston.com/north-end-photos/>

Otra de las posturas compartidas por Lefebvre y Jacobs es la crítica a los nuevos modelos de urbanización en suburbios.

“Alrededor de la ciudad se instala una periferia desurbanizada, y sin embargo, dependiente de la ciudad. En efecto, los “suburbanos” [...] no cesan de ser urbanos incluso si pierden conciencia de ello y se creen cercanos a la naturaleza, el sol y la vegetación [...]” (Lefebvre, 1968: 33, 34).

Por su parte, Jacobs (1961) plantea que los nuevos suburbios de baja densidad, monofuncionales y fragmentados, donde el vehículo privado es la única garantía de conexión con el resto de la ciudad, generan problemas de inseguridad ciudadana como consecuencia de su dispersión territorial y segmentación y segregación de usos.²

Otra de las cosas que comparten, Lefebvre y Jacobs, es como entienden a la ciudad y sus lógicas. Lejos de verla como un objeto ordenado, zonificado, la presentan como un organismo vivo, un *teatro espontáneo* en el que los tiempos y ritmos sociales pasan a primer plano (Lefebvre, 1968) o un *ballet* en el que detrás de un aparente desorden se esconde un orden innato (Jacobs, 1961).

En relación al juicio crítico que realizan acerca de los/as urbanistas del momento, Jacobs opina que la propuesta de *Ciudad Jardín* de Howard Ebenezer, por “dividir y extraer algunos usos sencillos y organizar éstos en una relativa autosuficiencia” reniega “de la compleja y polifacética vida cultural de las metrópolis” (Jacobs, 1961: 45) y es crítica con los *Descentristas* por popularizar “ideas como: la calle es un pésimo contexto para los seres humanos; las casas deben volverle la espalda y dar a espacios interiores y verdes, protegidos” (Jacobs, 1961: 46).³ Por su parte, Lefebvre (1968: 31) califica a Hausmann de “hombre [...] que se erige por encima de la sociedad para tratarla cínicamente como botín” por reemplazar a “las calles tortuosas pero vitales por largas avenidas, los barrios sórdidos pero animados por barrios aburguesados [...] no por la belleza de las perspectivas” si no para proclamar “a voz en grito la gloria y el poderío del estado que los modela”.

Finalmente, ambos acuerdan en que es necesario reflexionar y proponer otro modelo de urbanismo, un urbanismo que ponga la vida cotidiana en el centro de las decisiones, que genere espacios calificados de encuentro y simultaneidad en el que las personas sean parte de las decisiones (Lefebvre, 1968) y que aseguren la diversidad de usos, actividades y usuarios, en todo momento del día, de forma de garantizar la vida urbana y la seguridad ciudadana (Jacobs, 1961).

1.1.2. Crítica compartida a Le Corbusier

Como veíamos en el apartado anterior, si bien Lefebvre y Jacobs son críticos con diversos/as arquitectos/as urbanistas, hay una persona en particular en la que ambos coinciden en cuestionar duramente: Le Corbusier.

En relación a esto Lefebvre (1968: 60) expone:

“Por lo que respecta a Le Corbusier [...] se comporta como filósofo de la ciudad [...] Semejante arquitecto se considera “hombre de síntesis”, pensador y practicante. Cree y quiere crear las relaciones humanas definiéndolas, concibiendo su marco y su ambientación. El Arquitecto, se percibe y concibe como Arquitecto del Mundo, imagen humana de Dios creador”.

Mientras que Jacobs (1961: 48) plantea:

“El hombre que tuvo la más dramática idea para llevar todo el urbanismo anti-ciudades hasta el meollo de las mismísimas ciudadelas de iniquidad fue el arquitecto europeo Le Corbusier”.

Esta crítica compartida hacia Le Corbusier tiene, desde mi punto de vista, una peculiar relevancia debido a dos aspectos. El primero se relaciona con la similitud en que Lefebvre y Jacobs, hace ya 60 años, cuestionan

2 Fuente: Prólogo de Zaida Muxí y Blanca Gutiérrez para Muerte y vida de las grandes ciudades (Jacobs, 1961).

3 Los descentristas es un grupo de personas entre los que se encontraban: Lewis Mumford, Clarence Stein, Henry Wright y Catherine Bauer (Jacobs, 1961).

y reprobaban las propuestas que Le Corbusier hace para las ciudades. El segundo, tiene que ver con el proceso de formación que transitamos los/as arquitectos/as urbanistas, en relación a la obra y las propuestas de Le Corbusier, en general, sin incorporar una mirada crítica. Con esto no estoy buscando arribar a la conclusión de que no es necesario conocer y estudiar la obra de dicho arquitecto, si no por el contrario, lo que sí parece importante resaltar es que al no incluir, en la formación de grado, miradas diferentes y críticas acerca de su obra y pensamientos, se puede estar sesgando de alguna manera la formación de los/as arquitectos/as urbanistas.

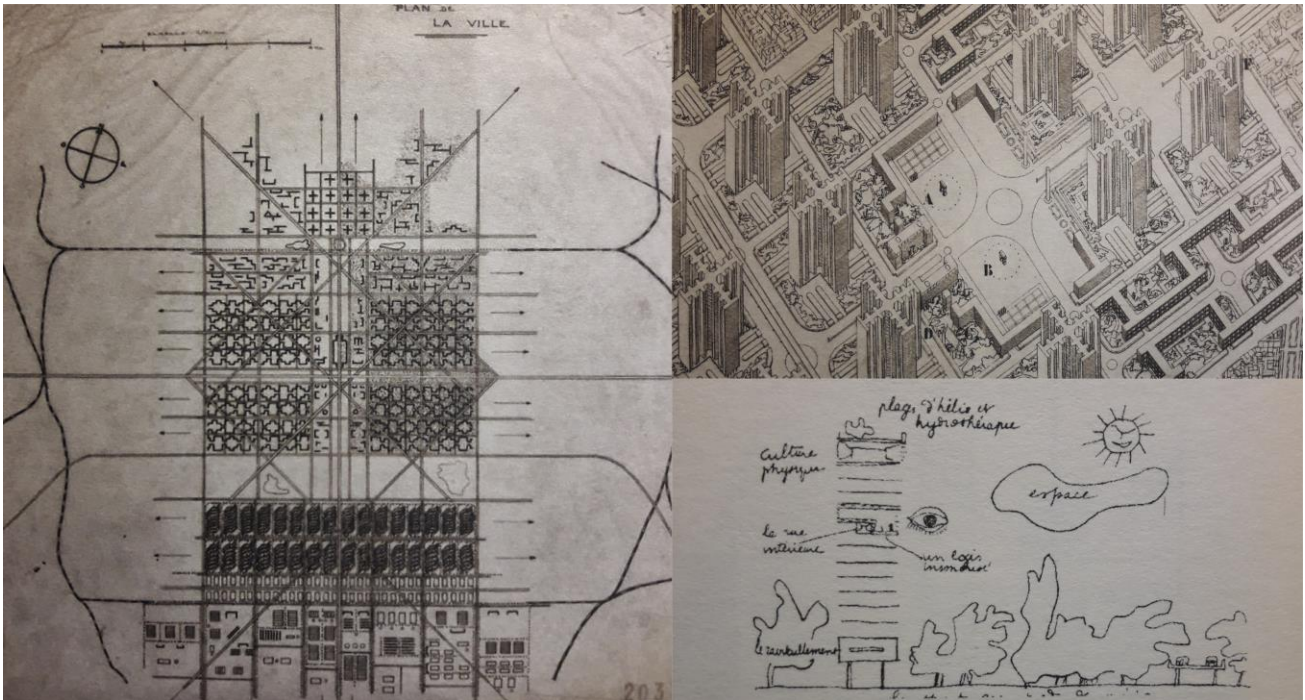


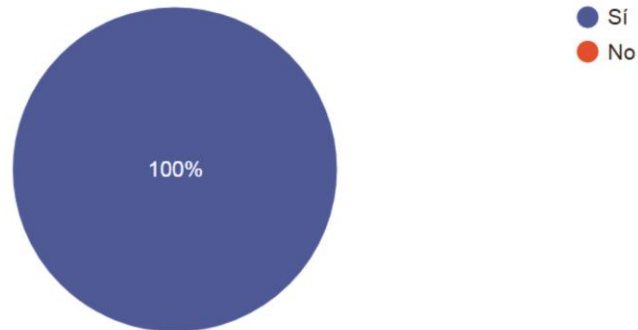
Fig. 03 Ville Radieuse. Fuente: Alonso, J. R. (2015). El París de Le Corbusier. Barcelona: Reverté S.A.

Para recabar información, elaboré una breve encuesta de forma de obtener datos sobre otras experiencias de formación en arquitectura y urbanismo, además de la propia.⁴ Los primeros resultados arrojan los datos esperados, el cien por ciento de las personas conoce a Le Corbusier, sus obras y propuestas y accedió a esta información mediante materias curriculares de grado, mientras que a Lefebvre y a Jacobs, aproximadamente el cincuenta por ciento de las personas no les conoce y los/as que sí lo hacen, lo hicieron de formas diversas, no siempre a través de materias curriculares.

4 En el siguiente link se puede acceder al formulario encuesta: <https://forms.gle/PJ2RCYRqipJE6X8Y9>

Durante tu formación de grado, ¿conociste a Le Corbusier, sus propuestas y obras?

58 respuestas



¿Cómo accediste a este conocimiento?

58 respuestas

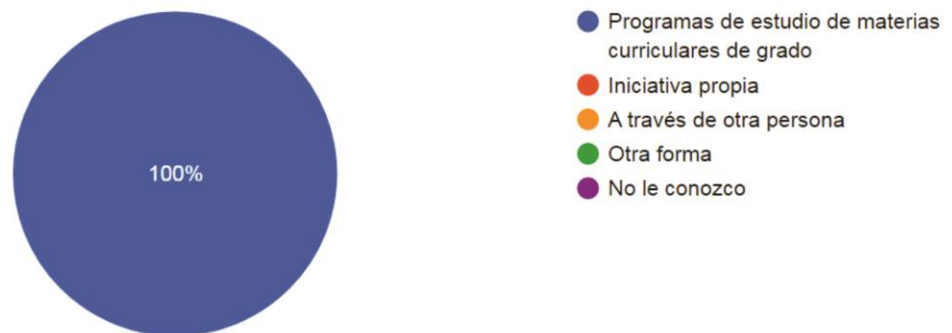
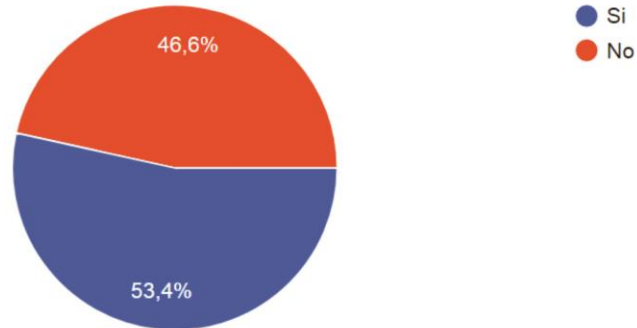


Fig. 04 Resultados de encuesta: Le Corbusier. Fuente: elaboración propia.

Durante tu formación de grado, ¿conociste a Henri Lefebvre y su libro “El derecho a la ciudad”?

58 respuestas



¿Cómo accediste a este conocimiento?

58 respuestas

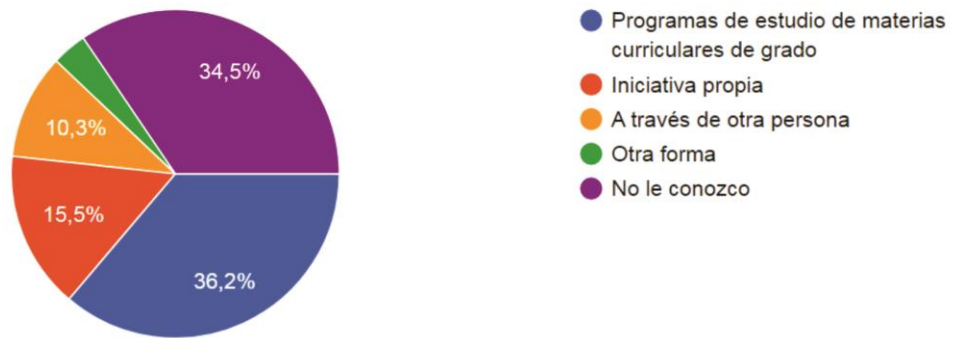
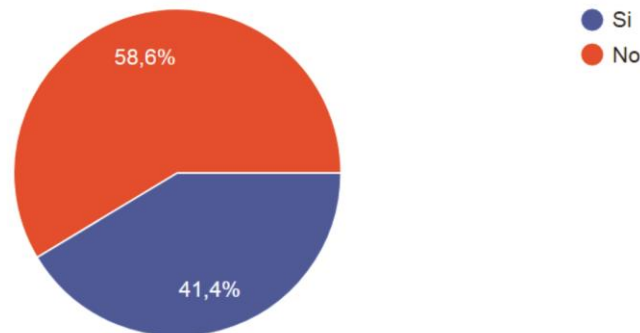


Fig. 05 Resultados de encuesta: Lefebvre. Fuente: elaboración propia.

Durante tu formación de grado, ¿conociste a Jane Jacobs y su libro “Muerte y vida de las grandes ciudades”?

58 respuestas



¿Cómo accediste a este conocimiento?

58 respuestas

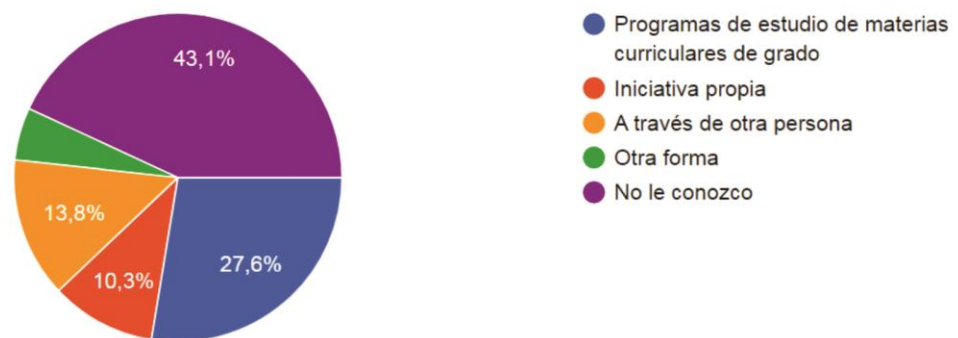


Fig. 06 Resultados de encuesta: Jacobs. Fuente: elaboración propia.

1.2. Jane vs Henri en la vida cotidiana

Como vimos en la sección anterior, sin dudas es posible encontrar grandes puntos de encuentro entre la mirada de Lefebvre y la mirada de Jacobs. Sin embargo, también es posible encontrar diferencias. Para explicitar esto, me propuse analizar el concepto de *vida cotidiana*, utilizado por Lefebvre y Jacobs en sus libros, para desasnar a que se refiere cada uno/a al utilizarlo. El motivo de tomar el concepto de vida cotidiana para contraponer al autor y a la autora, se debe a que la vida cotidiana es la metodología que el urbanismo feminista utiliza para pensar y evaluar la planificación de las ciudades con perspectiva de género y revertir la dualidad espacio público-espacio privado.

Según el Col·lectiu Punt 6 la vida cotidiana es una herramienta de análisis del tiempo y del espacio compuesta por el “conjunto de actividades que las personas llevan a cabo para satisfacer sus necesidades fundamentales. Las necesidades fundamentales se entienden no solo como las acciones biológicas de supervivencia sino que en un marco más amplio incluyen los medios utilizados para satisfacerlas”.⁵

5 Fuente: Mujeres trabajando. Guía de reconocimiento urbano con perspectiva de género. Recuperado de <http://www.punt6.org/es/>

A continuación se plantean algunas frases de cada libro en las que se utiliza el término:

El derecho a la ciudad (Lefebvre, 1968)	Muerte y vida de las grandes ciudades (Jacobs, 1961)
<p>[...] todos esos notables [...] No se proponían desmoralizar a la clase obrera sino [...] [que] pretendían asignarles una vida cotidiana mejor que la del trabajo (p. 33).</p> <p>Ante nosotros, una vida cotidiana recortada en fragmentos: trabajo, transporte, vida privada, ocio (p. 118).</p> <p>Basta con abrir los ojos para comprender la vida cotidiana del individuo que corre de su alojamiento [...] a la oficina o a la fábrica, para por la noche reandar ese mismo camino y volver a su hogar a recuperar fuerzas para proseguir al día siguiente (p.139).</p> <p>Sólo el proletariado [...] tiene, pues, la capacidad de producir un nuevo humanismo, el del hombre urbano para y por quien la ciudad y su propia vida cotidiana en la ciudad se tornan obra, apropiación, valor de uso (y no valor de cambio) (p.168).</p>	<p>La suma de todos estos contactos casuales y públicos en un nivel local, [...] fortuitos, propiciados por recados que la gente hace para sí misma, no por encargo, es un sentimiento de identidad pública de la gente, una red de respeto público y de confianza [...] Se trata de las funciones reales y tangibles que tienen las aceras, y, por consiguiente, de la manera como la gente las utiliza en la vida cotidiana (p. 84, 85).</p> <p>La mayor parte de los arquitectos urbanistas y diseñadores son hombres. Curiosamente diseñan y proyectan para excluir a los hombres de la vida cotidiana [...] Los centros de trabajo y de comercio han de entremezclarse sabiamente con los residenciales si queremos que los hombres [...] estén próximos a los niños en la vida cotidiana (p.113).</p>

De este contrapunto, es posible concluir que Lefebvre y Jacobs no se refieren a lo mismo cuando utilizan el término vida cotidiana. Parece quedar claro que Lefebvre se está refiriendo a la vida cotidiana del trabajador varón, que va del trabajo a casa y de casa al trabajo y que obtiene su salario a través de esta labor, por lo que de esta manera se pone el foco en las experiencias de la ciudad a través de la mirada de la producción. En ningún momento se hacen visibles las tareas de reproducción.

Por otro lado, Jacobs plantea que la función de las aceras de la ciudad, en cuanto a incentivar la seguridad ciudadana y la identidad local, se generan a través de contactos casuales diversos, en los que las tareas productivas se entremezclan con las reproductivas.

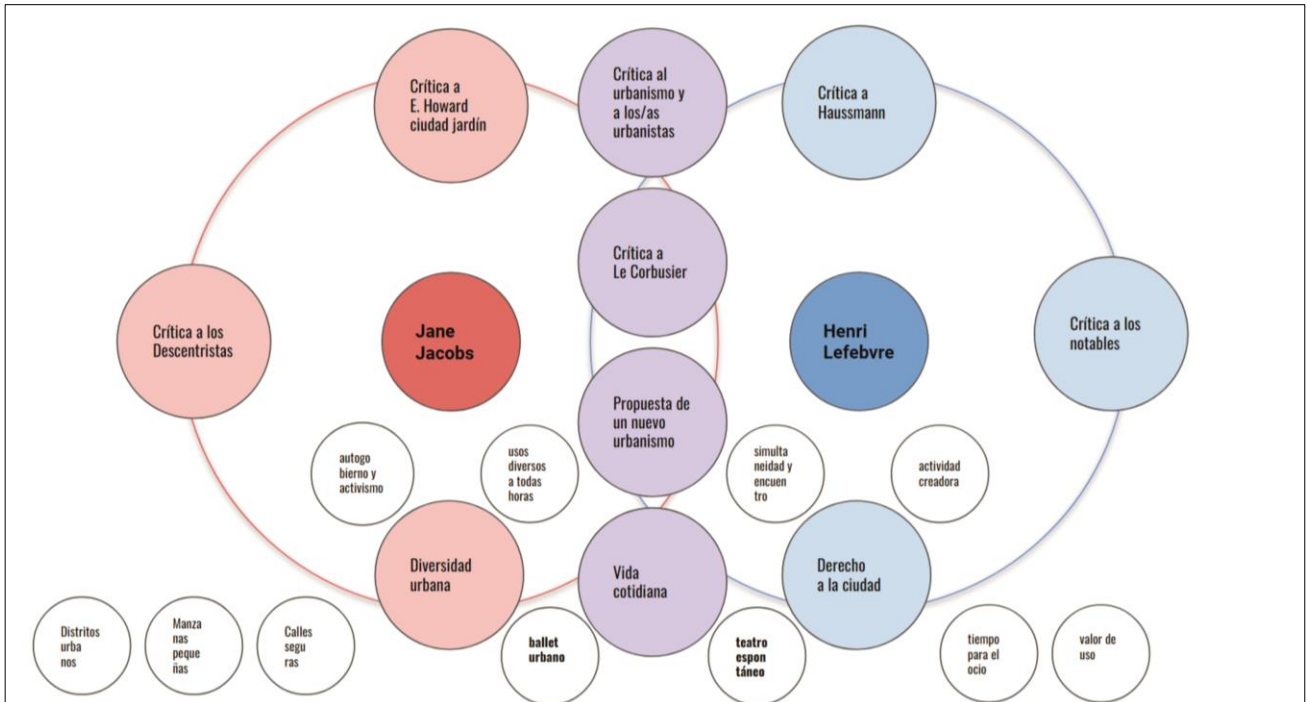


Fig. 07 Encuentros y desencuentros entre Jane Jacobs y Henri Lefebvre. Fuente: elaboración propia.

2. Segunda parte

¿Cuál es hoy el debate sobre nuestras ciudades, en tanto derecho a la ciudad y urbanismo feminista?

En la actualidad, existen diversas personas y colectivos que contribuyen al debate desde diferentes miradas. A nivel internacional, el Col-lectiu Punt 6, Zaida Muxí y Ana Falú son algunas de las referentes que han puesto el tema, del derecho de las mujeres a la ciudad, sobre la mesa. A su vez, en Uruguay, recientemente, surgen colectivos que adquieren relevancia, reflexionando y llevando a la acción otro modelo de urbanismo basado en el derecho a la ciudad y la perspectiva de género y feminista.

A continuación, en esta etapa, me propongo revisar algunas de estas propuestas y colectivos.

2.1. Debate internacional

Como se mencionó al inicio de este documento, Lefebvre es considerado el pionero del concepto derecho a la ciudad. Diferentes autores/as manifiestan su aporte al urbanismo y a la forma de pensar el urbanismo. Sin embargo, y como se plantea en la hipótesis de esta investigación, a lo largo de los años su propuesta ha sido interpelada por diversas autoras que han explicitado la necesidad de agregar otra capa de análisis a la hora de pensar la ciudad. La ciudad no sólo se rige por lógicas capitalistas, sino que también por lógicas patriarcales (Pérez Sanz, 2013).

Una de las formas de empezar a desentrañar esta postura es analizar a qué tipo de personas o sujetos alude Lefebvre cuando reivindica el derecho a la ciudad. Según Tovi Fenster (2011: 69), en relación a quien hace uso de los espacios públicos, se estaría haciendo referencia a un “hombre blanco, heterosexual, de clase media-alta”. A su vez, al referirse a las personas de forma neutra, se omite la inequidad y la asimetría entre varones y mujeres que caracterizan el conjunto de nuestras sociedades (Falú, 2014). Asimismo, presuponiendo a todos los/as ciudadanos/as homogéneos/as y a los modelos de convivencia idealizados no se tiene en cuenta la diversidad de identidades y subjetividades posibles de existir (Pérez Sanz, 2013).

En este marco, el derecho a la ciudad de Lefebvre “no presta suficiente atención a las relaciones de poder patriarcal” (Fenster, 2011: 65) y sus implicancias directas en el uso y apropiación de la ciudad. En particular,

el derecho a la ciudad de las mujeres es atravesado y limitado por sentimientos de miedo, inseguridad y exclusión que obstaculizan el derecho a disfrutar del espacio público y, de esta manera, se generan lugares *prohibidos* para las mujeres en la ciudad (Falú, 2014). Como consecuencia, al verse reducida la presencia de mujeres en el espacio público, se ve limitada su apropiación, participación y su sentido de pertenencia (Fenster, 2011).

Con respecto a esto Ana Falú (2014: 25) expresa:

“Uno de los factores que dificultan la “irrupción” plena de las mujeres como ciudadanas en lo público [...] son las violencias que se ejercen contra éstas en los espacios públicos [...] estas violencias no son vividas y sentidas de igual manera por toda la ciudadanía, no solo por sus condiciones socio económicas y las segregaciones en el territorio, sino también por la diversidad de los sujetos: no es igual ser mujer que hombre, ni joven que adulto mayor, menos aún pobre que rico”.

Y más adelante agrega: “las violencias que sufren y viven las mujeres en el ámbito público son aleatorias y puede ocurrirle a cualquier mujer independiente de su clase, educación, edad, etnia o lugar de residencia. En estos [...] contextos el “derecho a la ciudad”, de Lefebvre a Harvey, parece transformarse en una quimera” (Falú, 2014: 19).

A su vez, Fenster (2011: 69) propone que “debemos mirar el derecho de uso tanto desde la perspectiva pública como de la privada para realmente comprender el origen de la violación de este derecho” ya que numerosos relatos de mujeres ponen de manifiesto que incluso en la esfera privada, en el hogar, el derecho de uso es negado. Y luego complementa “aislando la discusión del derecho a la ciudad del derecho al hogar, Lefebvre crea un dominio público más bien neutral, que ignora las relaciones de poder basadas en el género como un factor dominante en la comprensión del derecho de uso y que, por consiguiente, no tiene relevancia con la realidad de las vidas cotidianas de las mujeres en las ciudades” (Fenster, 2011: 70).

2.2. Debate nacional

Entre los años 2018 y 2020, surgen colectivos nacionales que ponen en evidencia la vigencia de las desigualdades territoriales y de género y que manifiestan la necesidad de construir otro tipo de modelo de ciudad. Algunos de estos colectivos son:

- *Comisión derecho a la ciudad*. Colectivo de vecinos/as del barrio Ciudad Vieja de Montevideo que plantea una propuesta de desarrollo de vida barrial como alternativa al proceso de gentrificación, no desde los intereses del capital, sino desde su gente.⁶
- *Miles de ciudades* es un proyecto audiovisual que busca instalar en la discusión pública diversos tópicos sobre aspectos de la ciudad, la vivienda y el territorio, abordando el complejo entramado de consecuencias que genera su mercantilización y posibles alternativas a esto (MVOT, 2021).
- *Colectivo habitadas* es un colectivo interdisciplinario que busca problematizar y abordar las lógicas territoriales y urbanas desde una perspectiva feminista. Está integrado por mujeres universitarias y tiene como principal objetivo problematizar, investigar y generar acciones en relación con las formas de diseñar y habitar los territorios (MVOT, 2021).

Por motivo de esta investigación, me puse en contacto con algunas integrantes de parte de estos colectivos de forma de poder conocer de primera mano sus preocupaciones, reflexiones y propuestas. Algunos de los temas que surgieron en el intercambio fueron, por un lado, concebir el derecho a la ciudad desde un enfoque feminista, entendiendo al feminismo como un marco integrador que contempla de forma interseccional cuestiones de racialización, pobreza, cuerpos disidentes, tercera edad e infancia (Anaclara Vera, Colectivo

6 Fuente: ¿Qué tipo de ciudad imaginamos? Comisión derecho a la ciudad. Recuperado de https://youtu.be/7_J1hiu2fBY

Habitadas). Por otro lado, se hizo visible la necesidad de generar usos equitativos de los espacios a través de una construcción colectiva y participativa y no desde el planteo de un/a profesional que llega a un lugar a dar una solución sin contemplar la mirada y la experiencia de las personas que lo habitan diariamente. Es necesario, resolver los problemas desde la igualdad atendiendo cada situación particular con sus requerimientos, escuchando las verdaderas necesidades y posibilidades de las personas. (Valentina y Martina, Comisión Derecho a la ciudad).



Fig. 08 Comisión derecho a la ciudad. Fuente: @comisión.derecho.a.la.ciudad



Fig. 09 Miles de ciudades. Fuente: <https://youtu.be/PXhfyb4jH98>

Fig. 10 Colectivo habitadas. Fuente: @colectivohabitadas



PROPUESTA DE TALLERES
Habitar y construir la ciudad desde la experiencia feminista

TALLER 1 • LUNES 9 DE NOVIEMBRE • DE 18 A 20 HS
Cuerpos no normativos y experiencias múltiples en la ciudad
Se abordarán las formas en que los diferentes cuerpos transitan la ciudad, desde el enfoque feminista. La experiencia de las mujeres, las infancias, la vejez, la diversidad funcional. Asimismo, se abordará la experiencia de colectivos históricamente relegados en el espacio público como son la comunidad Afro y migrante.

TALLER 2 • LUNES 16 DE NOVIEMBRE • DE 18 A 20 HS
El diseño urbano en el sistema patriarcal. Cuestionamientos y nuevas lógicas alternativas
Reflexionaremos acerca de las lógicas urbanas del sistema capitalista y patriarcal, la frontera entre lo público y lo privado y su vínculo con nuestras actividades productivas y reproductivas. Se buscará indagar sobre experiencias que proponen lógicas alternativas.

TALLER 3 • LUNES 23 DE NOVIEMBRE • DE 18 A 20 HS
La ciudad ecoddependiente
Introducimos en la reflexión la perspectiva ecofeminista para pensar en la ciudad ecoddependiente. Nos preguntamos qué rol juega la ciudad neoliberal en la crisis ambiental global y de qué manera podemos construir, pensar y habitar los territorios poniendo la vida en el centro.

TALLER 4 • LUNES 30 DE NOVIEMBRE • DE 18 A 20 HS
Feminismo y construcción del conocimiento. Enfoques y metodologías para investigar la ciudad
Deconstruyendo las formas hegemónicas de aprendizaje y generación de conocimiento. Investigación - Acción. Metodologías participativas (mapeo colectivo, pensar conversando, etc).

Desde el ámbito académico, en particular de la FADU-UdelaR, aparecen también nuevas iniciativas de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque feminista que hacen visible la necesidad de cambiar la mirada y de incorporar la perspectiva de género en las carreras universitarias. Algunos de estos colectivos son:

- *Colectiva Gefas en FADU*. Propone poner en práctica metodologías y herramientas feministas para el estudio de construcciones sociales culturales y políticas.⁷
- *Ficciones políticas. Género, espacios y territorios*, del Instituto de Estudios Territoriales y Urbanos (IETU). Tiene como objetivo poner en debate desde la perspectiva disciplinar distintos aportes conceptuales de las teorías feministas, y su articulación con las prácticas de construcción del espacio, sus usos y roles.⁸

3. Tercera parte

¿Cómo garantizar el derecho de las mujeres a la ciudad?

Los feminismos han aportado una nueva mirada sobre el derecho a la ciudad, haciendo visible cómo se plasman las relaciones de dominación patriarcal, y no solo capitalista en nuestros territorios. Asimismo, han puesto sobre la mesa algunas pautas necesarias para garantizar el derecho pleno de las mujeres a la ciudad, cuestionando las desigualdades e invitándonos a repensar nuestras ciudades y repensarnos (Pérez Sanz, 2013).

Por otro lado, “una de las primeras preocupaciones de la crítica feminista en el análisis de la ciudad ha sido [...] visibilizar las aportaciones realizadas por mujeres y poner de manifiesto las dificultades que tienen para acceder a este campo, tradicionalmente dominado por los hombres” (Pérez Sanz, 2013: 11). En ese sentido, Jane Jacobs ha sido una referente para el urbanismo feminista, por sus aportaciones y su implicancia en los movimientos sociales urbanos, que en su momento no fue considerada como persona capaz de hablar de

7 Fuente: Curso de educación permanente: Perspectiva de género y feminista. Recuperado de <http://www.fadu.edu.uy/sepep/files/2020/05/Contenidos-del-curso-2.pdf>

8 Fuente: Ficciones Políticas. Recuperado de <http://www.fadu.edu.uy/bedelia/files/2020/08/Ficciones-Politic-Optativa.pdf>

urbanismo, por ser mujer y no tener estudios o al menos no contar con títulos universitarios (Muxí, 2019). Al parecer, y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta realizada para esta investigación, en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de Montevideo esta consideración sobre Jacobs aparentemente seguiría estando vigente, ya que aproximadamente la mitad de las personas que participaron de la encuesta realizada para esta investigación declaran no conocerla.

El urbanismo feminista propone colocar la vida cotidiana en el centro de las decisiones y pensar ciudades para todos y todas seguras, entendiendo a la seguridad desde el punto de vista que plantea Jacobs, de seguridad ciudadana. Para esto, se hace necesario introducir diferentes miradas y un abordaje integral de los espacios de vida. Implica, entonces, no solo revisar la forma en la que construimos las ciudades si no también cuestionar e interpelar la forma en la que enseñamos la arquitectura y el urbanismo en nuestras casas de estudio, la forma en la que nos relacionamos como profesionales y la forma en la que convivimos en la ciudad.⁹



Fig 11. Entornos habitables. Fuente: Col-lectiu Punt 6.

“El desafío es construir un espacio sin género ni orden patriarcal, por lo tanto, sin jerarquías, un espacio para visibilizar las diferencias, un espacio de todos y todas en igualdad de valoración de miradas, saberes y experiencias (Muxí, 2006: 70).

Garantizar el derecho de las mujeres a la ciudad implica concebir a las ciudades como ámbitos democráticos e inclusivos, de los que todas las personas puedan apropiarse, participar y disfrutar.

9 Fuente: Seminario Experiencias de intercambio de un urbanismo comprometido con el derecho de las mujeres a una ciudad inclusiva y sin violencias. Recuperado de <https://youtu.be/DSgOUHi5C8o>

Queda mucho por hacer.

4. BIBLIOGRAFIA

- COL-LECTIU PUNT 6 (2019). Urbanismo feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida. Barcelona: Virus.
- FALÚ, A. (2014). El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias. *Revista Vivienda y Ciudad*. Volumen 1, 10-28.
- FENSTER, T. (2011). El derecho a la ciudad y la vida cotidiana basada en el género. En Sugranyes, A. y Mathivet, Ch. (Eds.), *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias* (pp.65-80). Chile: Habitat International Coalition (HIC).
- JACOBS, J. (1961). *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Madrid: Publidisa.
- LEFEBVRE, H. (1968). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: ediciones península.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MVOT) (2021). *Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo. Ideas y acciones que desarrollan el territorio y sus comunidades*. Montevideo: Gráfica Mosca.
- MUXÍ, Z. (2006). Ciudad próxima. *Urbanismo sin género*. *Revista I.T.* 75, 68-75 — (2018): *Mujeres, casas y ciudades. Más allá del umbral*. Barcelona: dpr-barcelona.
- PÉREZ SANZ, P (2013). Reformulando la noción de “Derecho a la ciudad” desde una perspectiva feminista. *Revista Encrucijadas. Crítica de Ciencias Sociales*, 5.